CONSELL COMARCAL DE L'ANOIA

Expediente: 09992022
Asunto: Convenios con entidades
Objeto: Otorgamiento ayuda entidad Caritas Anoia- Segarra

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO

Visto el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo RLGS) así como los artículos 118 a 129. del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en lo sucesivo ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Comarcal, que fue aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de 26 de junio de 2017 y publicada al Boletín Oficial de la Provincia del día 28 de septiembre de 2018 (en lo sucesivo la Ordenanza).

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 16.3 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, en conformidad con aquello previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Visto el informe de la Coordinadora del Área de Igualdad de 30 de septiembre de 2022, en que justifica que existen razones de razones de interés público, social y económico, que dificultan la convocatoria pública mediante concurrencia competitiva, y en que propone la concesión de una subvención para financiar el programa del Hogar de Acogida de urgencia para mujeres víctimas de violencia machista y sus hijos e hijas.

Viste el informe de Intervención, y en conformidad con aquello que dispone el arte. 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de LRBRL, y los artes. 39 a 45 del DL 2/2003 por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña,

Se propone en la Junta de Gobierno:

Primero.- DECLARAR la excepcionalidad de una ayuda directa a la entidad CÁRITAS ARCIPRESTAZGO ANOIA SEGARRA (CIF R0800521G) por razones acreditadas de interés público, social y económicos, que dificultan la convocatoria pública mediante concurrencia competitiva.

Segundo.- APROBAR el otorgamiento de una subvención de 50.000,000 € por concesión directa a la entidad CÁRITAS ARCIPRESTAZGO ANOIA SEGARRA, para llevar a cabo el programa del Hogar de Acogida de urgencia para mujeres víctimas de violencia machista y sus hijos e hijas por la anualidad 2022.

Tercero.- APROBAR, DISPONER y RECONOCER el importe de 50.000,00€ a cargo de la aplicación presupuestaría 35/480.00.041/231.03, del presupuesto de gastos vigente.

Cuarto.- APROBAR el convenio regulador de las condiciones a que queda sujeto la presente subvención y que se concretan en contenido del mismo convenio

Quinto.- ENVIAR el texto de la presente resolución y los datos estructurados de la convocatoria ficticia a la Base de datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

Sexto.- NOTIFICAR la presente resolución a los beneficiarios, en el Área de Servicios Sociales y al Intervención comarcal

CSV: 3c6048a2-1168-416f-807b-4f05266dd186
Aquest document és Còpia en paper autèntica segons l'article 27 de la Llei 39/2015, de 1 d'octubre. La seva autenticitat pot ser comprovada a l'adreça

Signat electrònicament per Francisco Javier Boquete Saiz . Data: 15/12/2022 16:07:08 CET

CONSELL COMARCAL DE L'ANOIA

Xavier Boquete Saiz
President
Igualada, a la data de la signatura

CSV: 3c6048a2-1168-416f-807b-4f05266dd186
Aquest document és Còpia en paper autèntica segons l'article 27 de la Llei 39/2015, de 1 d'octubre. La seva autenticitat pot ser comprovada a l'adreça